

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20848 *Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, fuera de convenio, convocado por Resolución de 18 de agosto de 2026.*

El 1 de septiembre de 2026, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, fuera de convenio.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria,
Esta Dirección, resuelve:

Primero.

Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Dichos listados se encontrarán expuestos en la sección de empleo público de la página web de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, <https://www.celad.gob.es/plataforma-digital/empleopublico>, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la relación provisional de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de la causa o causas de exclusión, con arreglo a las siguientes equivalencias:

A. La fecha de nacimiento expresada por la persona solicitante no se corresponde con la obtenida mediante la verificación de datos.

B. No acreditar ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y/o no cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

C. No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación exigido para el acceso al puesto solicitado o la titulación aportada no se corresponde con la exigida en las bases de convocatoria.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de personas aspirantes excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las relaciones provisionales a que se refiere el apartado primero disponen de un plazo de

diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas provisionales de admitidos y excluidos.

La subsanación de la solicitud o la modificación de los datos se realizará *online* a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef>).

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas aspirantes admitidas serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

El lugar, la fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará en la resolución por la que se eleven a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Madrid, 30 de septiembre de 2026.–El Director de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, Carlos Peralta Gallego.

ANEXO

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
313	ABREO ALVAREZ, LORENA FLORENCIA	A
217	AHIJADO FALCON, MONICA	C
994	BLANQUER OVEJERO, CARLOS	B
886	HARO LOPEZ, MARIA PATROCINIO	A
166	LEAL MORALES, BEGOÑA	C
477	PALER PETRE, GEANINA VIORELA	B
972	RASCON DEL BOSQUE, NEREA	B
801	VENZALA HURTADO, OLGA	B